



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DEL MATERIAL BÉLICO
Dirección

RESOLUCIÓN N° 504/22.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA SOLICITUD DE REGISTRO Y PERMISO DE TENENCIA INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, TRANSFERENCIA, CAUCIÓN JURATORIA DE ARMAS DE FUEGO CONFORME A LA LEY N° 4.036/2010.-----

Asunción, 24 de noviembre de 2022.-

VISTA: La Ley N° 4.036/2010 “DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES”.

CONSIDERANDO: Que, la mencionada Ley en su Artículo 2° inciso b), establece: “Restrictividad: Los requisitos y extremos de la Ley deben interpretarse con criterio restrictivo, adquiriendo un carácter de excepcionalidad las autorizaciones que se otorguen”.

Que, la mencionada Ley en su Artículo 3° inciso a), designa a la DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO (DIMABEL), como la Autoridad competente para Organizar el Banco Nacional de Pruebas, registrar, controlar y reglamentar la tenencia de armas de fuego, la fabricación, importación, exportación, comercialización, tránsito, traslados, almacenamiento, depósito y custodia de las armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines.

Que, el artículo 108° de la Ley otorga facultades de reglamentación a la Dirección de Material Bélico en concordancia con artículos específicos de la misma, permitiéndole dictar las normas técnicas y administrativas necesarias para su implementación.

Que, al momento de dictarse la presente reglamentación deben considerarse los instrumentos regionales e internacionales ratificados por nuestro país mediante el dictado de las leyes pertinentes, como la “Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados” (CIFTA) de la OEA y el “Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de las Armas y Municiones que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” de la ONU; así como otros instrumentos Sub regionales, regionales e internacionales vinculantes políticamente, provenientes del MERCOSUR, de la OEA y de la ONU.





**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DEL MATERIAL BÉLICO
Dirección**

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos de la DIMABEL por Dictamen N° 216 de fecha 23 de noviembre de 2022, recomienda la formulación de la Resolución "Por la cual se establece los requisitos para la Inscripción, Renovación y Cancelación de los registros habilitados por la DIMABEL y se aprueban los formularios para la implementación de los mismos".

POR TANTO, en virtud de las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION DE MATERIAL BÉLICO

RESUELVE

1° ESTABLECER, los requisitos documentales para la solicitud de Registro y Permisos de Tenencia de Armas de Fuego en la DIMABEL, conforme se detalla a continuación:

1. REGISTRO Y PERMISO DE TENENCIA PARA PERSONA FÍSICA (INSCRIPCIÓN)



- 1.1 Formulario de solicitud suministrado por la autoridad competente debidamente diligenciado
- 1.2 Copia Autenticada de Cédula de Identidad Civil del solicitante (vigente).
- 1.3 Copia Autenticada de Cédula de Identidad Militar o Credencial Policial. (Para Fuerzas Públicas a efecto de la exoneración del certificado de manejo de seguro).
- 1.4 Certificado de Antecedente Policial (Original).
- 1.5 Certificado de Antecedente Judicial (Original).
- 1.6 Certificado de Manejo Seguro de Armas de Fuego (Expedido por el RENAR - DIMABEL conforme a la reglamentación pertinente).
- 1.7 Factura Legal emitida de la Casa Comercial habilitada por la DIMABEL.
- 1.8 Certificado de Vida y Residencia o copia autenticada de uno de los siguientes (Factura de ANDE, ESSAP, u Otros Servicios Básicos) a nombre del solicitante.
- 1.9 Copia Autenticada del Carnet de socio del Clubes, Federaciones y/o Asociación de Tiro o Caza registrado en la DIMABEL, donde se encuentra inscripto el solicitante (vigente) en caso de que se solicite en la clasificación de (Deportiva o Caza).



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DEL MATERIAL BÉLICO
Dirección

1.10 Copia de la Licencia de habilitación como Coleccionista de Armas (vigente), en caso de que se solicite en la clasificación (Coleccionista).

2. REGISTRO Y PERMISO DE TENENCIA PARA PERSONA JURÍDICA (INSCRIPCIÓN)

2.1 Formulario de solicitud suministrado por la autoridad competente debidamente diligenciado.-

2.2 Factura legal emitida por la Casa Comercial habilitada por la DIMABEL.

2.3 Copia Autenticada de la Escritura de Constitución de la Sociedad y el Acta de última Asamblea de elección de Representante legal.

2.4 Copia Autenticada de Cédula de Identidad Civil del representante legal (vigente).

2.5 Certificado de vida y Residencia del representante legal.

2.6 Constancia de RUC y Cedula Tributaria

2.7 Certificado de Antecedente Policial del representante legal vigente (original)

2.8 Certificado de Antecedente Judicial del representante legal vigente (Original).

2.9 Copia de la Licencia de habilitación como Coleccionista de Armas (vigente), en caso de que se solicite clasificación (Coleccionista).

2.10 Constancia de Exoneración de Test de manejo de seguro de arma de fuego (Expedido por el RENAR - DIMABEL conforme a la reglamentación pertinente).

3. SOLICITUD DE REGISTRO Y PERMISO DE TENENCIA POR TRANSFERENCIA

3.1 Formulario de solicitud suministrado por la Autoridad Competente debidamente diligenciado.

3.2 Copia autenticada del Carnet de Tenencia o en caso de extravió original o copia autenticada del Acta de Denuncia Policial.

3.3 Copia Autenticada de la Escritura de la Constitución de sociedad y del Acta de Ultima Asamblea de elección de representante legal (solo personas jurídicas).

3.4 Copia autenticada de Cédula de Identidad Civil vigente del titular y del Comprador o del representante legal en caso de Personas Jurídicas.





COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DEL MATERIAL BÉLICO
Dirección

- 3.5 Certificado de Antecedente Policial (original) del solicitante en caso de persona física o del representante legal en caso de Persona Jurídicas
 - 3.6 Certificado de Antecedente Judicial (original) del solicitante en caso de persona física o del representante legal en caso de Persona Jurídicas.
 - 3.7 Constancia de Vida y Residencia del solicitante o copia autenticada de uno de los siguientes (Factura de ANDE, ESSAP, u Otros Servicios Básicos), a nombre del solicitante.
 - 3.8 Contrato Privado de COMPRA-VENTA expedido por escribanía pública.
 - 3.9 Formulario de Solicitud de Baja y Cancelación suministrado por la Autoridad Competente debidamente diligenciado del arma a ser transferida por parte del titular y adjuntar a dicha solicitud copia de cédula autenticada.
 - 3.10 Certificado de Manejo de Seguro de Armas de Fuego del solicitante expedido conforme a la reglamentación pertinente.
 - 3.11 Certificado de Adjudicación o Sentencia Declaratoria de Herederos (en caso de Sucesión). En caso de existir más de un heredero en la sentencia declaratoria deberá contar con escritura de cesión de derechos y acciones a favor del solicitante por los demás herederos.
- 4. SOLICITUD DE REGISTROS DE TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO COMO DEPOSITARIO (CAUCIÓN JURATORIA)**
- 4.1. Formulario de solicitud suministrado por la Autoridad Competente debidamente diligenciado.
 - 4.2. Declaración Jurada sobre el origen del arma.
 - 4.3. Copia Autenticada de cédula de identidad civil vigente del solicitante o representante legal en caso de persona jurídica.
 - 4.4. Copia autenticada de Cédula de Identidad Militar o Credencial Policial (para integrante de las Fuerzas Públicas)
 - 4.5. Certificado de Antecedente Policial para persona física y del representante legal para persona jurídica (Original).





**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DEL MATERIAL BÉLICO
Dirección**

- 4.6. Certificado de antecedente Judicial del solicitante para persona física y del representante legal para persona jurídica (Original).
- 4.7. Certificado de Vida y Residencia para persona física y del representante legal para persona Jurídica.
- 4.8. Certificado de Manejo de Seguro de Armas de Fuego o Exoneración expedido conforme a la reglamentación pertinente.
- 4.9. Las armas de fuego registrado bajo este carácter no podrá ser transferido en un plazo menor a tres años desde su expedición.

3. RENOVACIÓN DE REGISTRO Y PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO

1) REGISTRO Y PERMISO DE TENENCIA PARA PERSONA FÍSICA.

- 1.1. Formulario de solicitud suministrado por la autoridad competente debidamente diligenciado.
- 1.2. Copia Autenticada de cédula de identidad civil del propietario vigente.
- 1.3. Copia autenticada de Cédula de Identidad Militar o Credencial Policial, aplicado en caso de que lo fuera.
- 1.4. Certificado de Antecedente Policial (Original).
- 1.5. Certificado de Antecedente Judicial (Original).
- 1.6. Certificado de Manejo de Seguro de Armas de Fuego expedido por el Registro Nacional de Armas - DIMABEL.
- 1.7. Certificado de Vida y Residencia o copia autenticada de uno de los siguientes (Factura de ANDE, ESSAP, u Otros Servicios Básicos), a nombre del solicitante.
- 1.8. Copia del carnet del club, Federación o Asociaciones de tiro o caza donde se encuentra inscripto (vigente), en caso de que se solicite clasificación (Deportiva o Caza).
- 1.9. Copia de la Licencia de habilitación como Coleccionista de Armas (vigente), en caso de que se solicite clasificación (Coleccionista).
- 1.10. Copia del carnet de Tenencia que se encuentra vencido o en caso de extravió del carnet de Tenencia vencido





**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DEL MATERIAL BÉLICO
Dirección**

presentar una original o copia autenticada del Acta de Denuncia Policial de dicho documento.

2) REGISTRO Y PERMISO DE TENENCIA PARA PERSONA JURÍDICA

- 2.1. Formulario de solicitud suministrado por la autoridad competente debidamente diligenciado.
 - 2.2. Documentos probatorios de la existencia de la Persona Jurídica y la designación de su representante legal, como ser: Copia autenticada de la Escritura de la Constitución y de la última Acta de Asamblea Ordinaria de elección de representante legal de la Sociedad.
 - 2.3. Fotocopia Autenticada de cédula de identidad civil del representante legal (vigente).
 - 2.4. Certificado de Antecedente Policial del representante legal vigente (Original).
 - 2.5. Certificado de Antecedente Judicial del representante legal vigente (Original).
 - 2.6. Certificado de Vida y Residencia o copia autenticada de uno de los siguientes (Factura de ANDE, ESSAP, u Otros Servicios Básicos), a nombre del solicitante.
 - 2.7. Copia autenticada de la Licencia de habilitación como Coleccionista de Armas de fuego (vigente), en caso de que se solicite en la clasificación (Coleccionista).
 - 2.8. Exoneración de Test de manejo de seguro de arma de fuego.
- 2° Queda derogada toda Resolución anterior contraria a la presente.
- 3° **DISPONER**, la vigencia de la presente Resolución transcurridos (03) días de la publicación de la misma en el portal (www.dimabel.mil.py).-
- 4° **NOTIFICAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR.**-



Balbuena
**GRAL DIV. JOSE MARIA BALBUENA SAMUDIO
DIRECTOR - DIMABEL**